

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO 2024

La empresa VEOLIA ASEO NORTE DE SANTANDER S.A.S. E.S.P. identificada con Nit. No. 807.005.020-8, Informa a todos sus clientes que, en cumplimiento de los requerimientos normativos señalados en la Resolución CRA 403 de 2006, y como consecuencia de la aplicación de la Metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 de 2015, se publican los costos unitarios de prestación del servicio de aseo que se aplicarán durante el periodo de facturación de Enero a Junio del 2024 y los factores de aportes solidarios y subsidios vigentes en el Municipio de Villa del Rosario que se mantendrán vigentes hasta Diciembre de 2024.

Valores

Parametros y Costos Unitarios	Unidad	dic - 23	Apartir de Ene - 2024
Costo Fijo Total (CFT)	\$/Usuario	7.901,57	8.221,37
Costo Variable de No Aprovechables (CVNA)	\$/Tonelada	187.380,25	191.815,58
Valor Base de Aprovechamiento	\$/Tonelada	163.133,84	167.716,76

Valores

Componente de Costo Unitario	Unidad	dic - 23	Apartir de Ene - 2024
Costo de Comercialización de Suscriptor	\$/Usuario	3.131,50	3.131,50
Costo de Comercialización de Suscriptor-Aprovechamiento	\$/Usuario	939,45	939,45
Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor	\$/Usuario	196,78	171,11
Costo de Corte de Césped	\$/m2	157,47	176,48
Costo de Lavado de Áreas Publicas (1)	\$/m2	316,22	340,63
Costo de Limpieza de Playas	\$/Kilómetro	19.753,33	22.137,56
Costo de Instalación de Cestas Publicas	\$/Unidad	11.490,6	12.877,49
Costo de Mantenimiento de Cestas Publicas	\$/Unidad	1.045,42	1.171,60
Costo de Barrido y Limpieza	\$/Kilómetro	53.067,94	59.473,24
Costo de Barrido y Limpieza	\$/Usuario	3.633,84	3.979,31
Costo de Recolección y transporte	\$/Tonelada	134.649,97	138.194,70
Costo de Disposición Final	\$/Tonelada	35.658,34	35.369,15
Costo de Tratamiento de Lixiviados	\$/Tonelada	7.791,94	7.851,72
Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento	\$/Tonelada	9.280,00	10.400,00

Tarifas por clase de uso (sin afoto-ocupados) (2)	Unidad	Vigentes de Ene - 24	Factores Aportes y subsidios (4)
Residencial Estrato 1	\$/Usuario	\$17.534,85	-20,0%
Residencial Estrato 2	\$/Usuario	\$20.758,25	-10,0%
Residencial Estrato 3	\$/Usuario	\$23.719,66	0,0%
Residencial Estrato 4	\$/Usuario	\$25.357,03	0,0%
Residencial Estrato 5	\$/Usuario	\$43.438,85	50,0%
Residencial Estrato 6	\$/Usuario	\$53.670,18	60,0%
Pequeño Productor Industrial Tipo 3 (3)	\$/Usuario	\$63.615,64	30,0%
Pequeño Productor Comercial Tipo 3 (3)	\$/Usuario	\$73.402,66	50,0%
Pequeño Productor Oficial Tipo 3 (3)	\$/Usuario	\$48.935,11	0,0%

(1) Corresponde al valor del parámetro autónomo, Artículo de 18 Res. Cra 720 de 2015 y se ejecuta dos (2) veces al año

(2) El valor de la factura de los usuarios aforados y grandes productores, dependerá del aforo particular. Así mismo, los usuarios desocupados pagarán el costo fijo total más el costo variable de los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza urbana.

(3) Corresponde al valor de la máxima categoría definida de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 42 de la Resolución CRA 720 de 2015.

(4) Definidos en Acuerdo No. 018 del 2019, expedido por el Concejo Municipal de Villa del Rosario

